

RESOLUCIÓN Nº 1.145

La Plata, 21 de noviembre de 2019

VISTO

Lo establecido en el artículo 52° de la Ley 10.411, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Extraordinaria Nº 70 del Colegio de Técnicos de la provincia de Buenos Aires, convocada para el día 14 de noviembre de 2019, ha aprobado el nuevo texto del Reglamento Electoral de la Institución.

Por ello, el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere,

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese el Reglamento Electoral para el próximo Comicio de renovación de autoridades del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.411) y de los representantes de esta colegiación ante la Caja de Previsión Social de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.490) en las condiciones requeridas por las leyes citadas respectivamente.

Artículo 2°: El Reglamento en referencia se adjunta como Anexo único de la presente.

Artículo 3°: Consejo Superior realizará la convocatoria pertinente, en tiempo y forma, según lo establece la ley 10.411, el Reglamento de Funcionamiento Interno y el Reglamento Electoral señalado precedentemente.

Artículo 4°: Dese a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Colegiados. Cumplido. Archívese.